

RESOLUCION DECANAL N° 320-FA-UNAP-2020
Iquitos, 21 de diciembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0773-2020-UNAP, donde se aprueba la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0106-DEFPIGA-FA-UNAP-2020, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por la estudiante: **ANA PAULA CALDERON GUERRA identificada con D.N.I. N° 71099524**, que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2020-II, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos
ANA PAULA CALDERON GUERRA

D.N.I. N°
71099524

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darwin Navarro Torres
DECANO



Ing. Rosalva Yalta Vega BSc
Secretario Académico

Dist: DIGRAA,DEFPIGA,ORSA,legajo,archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

